

el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 455.869,21 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso celebrado para el «Suministro y montaje de carros y maquinaria para el varadero del puerto de Algeciras».

Por Orden ministerial de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ha sido declarado desierto el concurso celebrado para el «Suministro y montaje de carros y maquinaria para el varadero del puerto de Algeciras», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos y en el de la provincia de Cádiz del mismo día, y cuya apertura de proposiciones tuvo lugar en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el tres de mayo del corriente año.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—6.018.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Joaquín Piñeiro Otero para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la playa de Vilaríño, de la ensenada de Aldán, ría de Pontevedra.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don José Joaquín Piñeiro Otero la ocupación de una parcela de 480 metros cuadrados en la playa de Vilaríño, de la ensenada de Aldán, ría de Pontevedra, para la construcción de un astillero para embarcaciones menores, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para construir dos edificios, dentro de las concesiones que le fueron otorgadas por Ordenes ministeriales de 20 de noviembre de 1934 y 23 de febrero de 1937, en el puerto de Huelva.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para construir un edificio destinado a la casa-vivienda del Ingeniero Jefe de la Factoría, y otro para vestuario, portería, bascula y parque de vehículos, en terrenos comprendidos en las concesiones administrativas que le fueron otorgadas a dicha Compañía por Ordenes ministeriales de 20 de noviembre de 1934 y 23 de febrero de 1937, dentro de la zona de servicio del puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido autorizado el Cabildo Insular de La Palma para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Cabildo Insular de La Palma para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma para construir instalaciones para baños, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia un segundo concurso para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva.

Por haberse declarado desierto, por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1962, el concurso celebrado para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia un segundo concurso público para la adquisición anteriormente citada.

Las bases, condiciones de licitación y modelo de proposición de este nuevo concurso serán las publicadas para el primer concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1962.

Las proposiciones para este segundo concurso se admitirán en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección Cuarta de esta Dirección General, y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—59.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Acondicionamiento y variante entre los puntos kilométricos 270.79813 al 272.84782 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de La Carolina.

Examinadas las actuaciones de expropiación forzosa realizadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento y variante entre los puntos kilométricos 270.79813 al 272.84782 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de La Carolina:

Resultando que la relación de propietarios y terrenos afectados por dichas obras se publicó a efectos de información pública en el diario «Jaén» de fecha 7 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de septiembre de 1962 y en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de La Carolina con fecha 7 de septiembre de 1962, para que en el plazo legal pudiesen los interesados presentar ante esta Jefatura cuantos datos permitieran la rectificación de posibles errores u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, así como para que cualquier persona pudiese alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvieran de fundamento para las rectificaciones que procediesen:

Resultando que durante el mencionado plazo de información pública sólo se ha presentado reclamación formulada por don Diego Palacios Ruiz de Almodóvar (finca núm. 7), encaminada a subsanar error padecido en la relación publicada, que debe rectificarse también en el sentido de suprimir la finca número 14 por no ser necesaria para las obras proyectadas, sin que se haya presentado ninguna reclamación sobre la necesidad de la ocupación de las fincas:

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, de 26 de abril de 1957;

Visto el favorable informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que se han cumplido los requisitos legales precisos y que las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública lo han sido únicamente al efecto de subsanar errores padecidos en la relación hecha pública, por lo que deben practicarse las oportunas rectificaciones.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar de necesaria ocupación los terrenos afectados, cuya relación definitiva se inserta a continuación.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el «diario «Jaén» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina.

Contra esta Resolución, de la que se dará traslado individualmente a los interesados, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de su notificación personal o desde su publicación en los periódicos oficiales.

Jaén, 14 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—6.676.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Domicilio	Residencia	Clase de cultivo	Hectáreas
1	Don Enrique Fernández González	Julio Burell, núm. 1	Linares	Olivar	0,020461 (4 olivas).
2	Don Francisco Cano Robles	Plan de Huertas	La Carolina	Idem	0,016116 (2 olivas).
3	Doña Carmen Payer Mercader	Prim, núm. 5	Idem	Idem	6,2222 5 (10 olivas).
4	Viuda de don Anselmo Galileo de las Heras	Hermosilla, núm. 14	Madrid	Idem	0,022150 (4 olivas).
5	Viuda de don Félix Payer Guibado	Plan de Huertas	La Carolina	Huerta	0,258900 (9 olivas).
6	Don Pedro José Sáenz Morales	Plan de Huertas	Idem	Huerta y olivar	0,219942, 0,024000 (3 olivas).
7	Don Diego y doña Angeles Palacios Ruiz de Almodóvar	Duquesa, núm. 2	Granada	Olivar	1,106169 (86 olivas).
8	Don Alfonso Rodríguez Pastrana	Mártires, núm. 6	La Carolina	Idem	0,053978 (8 olivas).
9	Don Juan Payer Baeza	Quelipo de Llano, núm. 13	Idem	Idem	0,146156 (28 olivas).
10	Don Eloy Martínez Fillo	Jardines, núm. 14	Idem	Idem	0,057457 (11 olivas).
11	Don Ramón Palacios Rubio	San Juan de la Cruz	Idem	Idem	0,491702 (59 olivas).
12	Viuda de don José Araújo Camacho	Don Ramón de la Cruz, 65	Madrid	Idem	0,373786 (45 olivas).
13	Don Francisco Vic López	José A. Gibón, núm. 22	Idem	Idem	0,216425 (17 olivas).
14	Herederos de don José del Campo Rodríguez	San Juan de la Cruz, núm. 18	Idem	Idem	0,053650 (4 olivas).

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativa al expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica con motivo de la instalación de una línea eléctrica a 30.000 voltios desde la central de Doiras a Boal con ramales a Vegadeo y Arbón.

Examinado el expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica con motivo de la instalación de una línea eléctrica a 30.000 voltios desde la central de Doiras a Boal con ramales a Vegadeo y Arbón, cuya concesión fué otorgada por esta Jefatura a «Electra de Viego, S. A.», con fecha 23 de mayo de 1962;

Resultando que publicada la relación de fincas afectadas por la citada instalación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y un periódico de la capital, se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones;

Resultando que se presentó alegación de don Manuel Acevedo Freije que no significa oposición a la necesidad de ocupación, siendo debidamente resuelta;

Considerando que el Abogado del Estado ha emitido afirmativamente el preceptivo informe;

Considerando que procede resolver sobre la necesidad de ocupación;

Vistos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación y 20 y 21 de su Reglamento,

Esta Jefatura, usando de las facultades concedidas en el artículo 98 de la citada Ley, ha dispuesto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas.

2.º Publicar dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y un periódico de la capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vegadeo y notificarlo individualmente a los interesados, a los que se advierte que contra ella pueden entablar recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, contados desde la notificación o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, según los casos

Oviedo, 9 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—109.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia relativa al expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados en el termino municipal de Valencia, por la obras de «Pavimentación y riego asfáltico del nuevo acceso a Valencia por el Sur de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, trozo segundo, perfiles 1/190 y 237/359».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones,

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el termino municipal de Valencia, por las obras de «Pavimentación y riego asfáltico del nuevo acceso a Valencia por el Sur de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, trozo segundo, perfiles 1/190 y 237/359, que son los que insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 1962 y hoy se reanuda, publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto integro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Relación de errores que se citan

Parcelas números 3, 4, 7 y 58.—Nudo propietaria: Gran Asociación de la Virgen de los Desamparados, P. Huérfanos, número 7.—Usufructuaria: Doña Josefina Jordán Jiménez, representada por don Luis Vives Jordán.—Cirilo Amorós, 2.—Todas ellas con idénticos arrendatarios.

Valencia, 9 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—216.